

Acta número
1739.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LOS MAGISTRADOS OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTANDO AMBOS CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.
 3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
 4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
 5. OFICIO 691/UT/MXL/2017, QUE REMITE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAESTRA ELSA AMALIA KULJACHA LERMA.
 6. OFICIO CON NÚMERO CCJ/95/2017, DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
 7. OFICIO NÚMERO CCJ/96/2017, DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
 8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 9. ASUNTOS GENERALES.
 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
-
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. SE APRUEBAN POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.
 3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSO, NO HUBO NINGUNA ACTIVIDAD DE MI PARTE; SIN EMBARGO, ES CONVENIENTE INFORMARLES A USTEDES SEÑORES MAGISTRADOS QUE DESDE EL MES DE ABRIL ESTUVIMOS LLEVANDO PLÁTICAS CON EL PODER JUDICIAL Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL AUMENTO SALARIAL DEL PERSONAL QUE LABORA CON NOSOTROS, DEL PERSONAL SINDICALIZADO, ESTAMOS A PUNTO YA DE FIRMAR LAS CONDICIONES GENERALES, PERO SE LOGRÓ A TRAVÉS DE ESA COLABORACIÓN DE ESAS PLÁTICAS LA VIABILIDAD PARA CUBRIR ESA PRESTACIÓN QUE ANUALMENTE SE TIENE QUE DAR POR CUESTIONES SINDICALES, EN ESE CASO FUERON AUTORIZADOS APROXIMADAMENTE DIECIOCHO MILLONES Y MEDIO DE PESOS, QUE VAN A SER CUBIERTOS EN FORMA PERIÓDICA DURANTE TODO EL AÑO, Y ES MUY PROBABLE QUE YA LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS A PARTIR DE ESTA CATORCENA YA SE LES CUBRA ESTA PRESTACIÓN Y LO ÚNICO QUE ESTAMOS GESTIONADO CON QUIÉN VAMOS A FIRMAR LAS CONDICIONES GENERALES DEL SINDICATO, YA SEÁ CON LAS CUATRO SECCIONES O PROBABLEMENTE TENGAMOS QUE HACER UN DEPÓSITO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, NO RECUERDO, PERO CREO QUE ES AHÍ CON ELLOS, PERO EN ESTE CASO YA LA VIABILIDAD NOS LA DIO EL EJECUTIVO Y ESTOY ENTERADO DE QUE PRECISAMENTE EL VIERNES SE SOLICITÓ YA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y TAMBIÉN YA HUBO AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ESO SERÍA DE MI PARTE, POR LO QUE HACE A REPRESENTACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA.

4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, MUY BUENOS DÍAS, MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS, ES EN RELACIÓN AL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE LLEVÓ A CABO EL CUATRO DE MAYO, ENTRE LOS TEMAS QUE SE TRATARON FUE QUE SE DIO CUENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SOBRE LOS PROFESIONISTAS QUE ACREDITARON LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES, LOS PROFESIONISTAS QUE ACREDITARON ESTA ETAPA SON DIECISIETE, TAMBIÉN SE DIO CUENTA CON LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FUERON QUINCE, ESAS PERSONAS Y SIGUEN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, EN EL CASO DE LOS DE MATERIA CIVIL, VA A SER LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE MAYO, DICHA ETAPA Y LA DE ADOLESCENTES VA A SER EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, AHÍ TAMBIÉN SE ELIGIERON A DOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL JURADO QUE LOS VA A ENTREVISTAR EN SU MOMENTO, Y EN ADOLESCENTES FUI DESIGNADA AL IGUAL QUE EL CONSEJERO AVELAR, Y EN LO QUE ES PARA EL CONCURSO DE JUECES CIVILES, FUE DESIGNADO EL MAGISTRADO SALVADOR ORTIZ Y EL CONSEJERO DÍAZ, ES CUANTO A LO QUE SE TRATÓ Y AL IGUAL QUE LO QUE MENCIONÓ EL PRESIDENTE DE LA VIALIDAD QUE SE DIO PARA EL PAGO DEL INCREMENTO SALARIAL DEL PERSONAL DE BASE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, LICENCIADA, ES UNA PREGUNTA, LA LEY ORGÁNICA SEÑALA PARTIDOS JUDICIALES, Y YO TANTO EN ESA CONVOCATORIA QUE LANZARON, TANTO EN LOS OFICIOS QUE SE VA A DAR CUENTA MÁS TARDE, NO VEO QUE SE SEÑALE A QUÉ PARTIDO JUDICIAL VAN A SER ADSCRITOS, TANTO ESE JUEZ DE ADOLESCENTES COMO EL JUEZ CIVIL, EN FRANCA VIOLACIÓN A NUESTRA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY ORGÁNICA, PORQUE HAY PARTIDOS JUDICIALES Y HAY ADSCRIPCIONES, ENTONCES SE ESTÁN LANZANDO CONVOCATORIAS PARA JUECES EN EL ESTADO, Y SÍ QUISIERA PREGUNTAR VERDAD, A QUÉ PARTIDO JUDICIAL VAN ESTAR ADSCRITOS ESE JUEZ DE ADOLESCENTES Y ESE JUEZ CIVIL. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, BUENO LA ADSCRIPCIÓN LE CORRESPONDE EN UN MOMENTO DADO A ESTE PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, PERO ES A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, AFIRMÓ, SÍ, EN SU MOMENTO SE VA A HACER LA PROPUESTA Y EL PLENO ES EL QUE VA A DETERMINAR LA ADSCRIPCIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, O SEA AHORITA NO SE SABE PARA DONDE VAN A SER ESOS JUZGADOS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTESTÓ, EN ESTE MOMENTO ES NADA MÁS PARA ELEGIR UN JUEZ DE CONTROL DE ADOLESCENTES Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO VA A SER LA ADSCRIPCIÓN A SOLICITUD O A PROPUESTA DEL CONSEJO, PRECISAMENTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, GRACIAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EXPRESÓ, ABOGADA DICE USTED QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, MI PREGUNTA SERÍA, QUÉ TANTA NECESIDAD HAY O SE REQUIERE PARA NOMBRAR UN JUEZ DE ADOLESCENTES, PARTIENDO DE LA BASE DE QUE YO QUIERO PENSAR QUE QUIEN MÁS TIENE TRABAJO ES TIJUANA, QUIERO PENSAR QUE SIGUE MEXICALI, Y QUIERO PENSAR QUE EN LO QUE ES ROSARITO, TECATE Y ENSENADA PUES LUGARES MUY ABAJO, ENTONCES MI PREGUNTA ES ESA, CUAL ES LA IDEA O QUÉ LLEVÓ AL CONSEJO ESTABLECER LA NECESIDAD DE UN JUEZ PARA ADOLESCENTES. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTESTÓ, ES PARA AUXILIAR A LOS DEMÁS JUECES DE ADOLESCENTES EN ATENCIÓN AL TRABAJO QUE SE VAYA DESARROLLANDO, ES NECESARIO, CONSIDERAMOS, ESTE JUEZ DE ADOLESCENTES PARA AUXILIO, ENTONCES CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE ESTA DESIGNACIÓN, PARA ESOS EFECTOS, PARA ESTAR YA PREPARADOS PARA TIJUANA, YA SEA PARA TECATE, ROSARITO, ENSENADA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, O SEA, ENTONCES SERÍA QUE PROPIAMENTE, DE ACUERDO A COMO YO LO VEO, SERÍA EXCLUSIVAMENTE DE AUXILIO A TIJUANA Y MEXICALI, PORQUE TECATE NO LE VEO NECESIDAD, ROSARITO PUES NO SE DIGA Y ENSENADA NO SE QUE TANTO ASUNTO HAYA, ESO ES LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN A MÍ. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, ES PRECISAMENTE, CONSIDERO QUE SOBRE LA MARCHA SE VAN A IR DETERMINADO ESTAS NECESIDADES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, SÍ PERO YO NO ENTENDIENDO, PORQUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE DEBE HABER UNA ADSCRIPCIÓN, SI SE DA LA ADSCRIPCIÓN COMO VA A AUXILIAR A LOS OTROS SI ESTÁ ADSCRITO A UN LUGAR, O SEA, YO CREO QUE AQUÍ YA TRAEMOS UNA CONFUSIÓN ARRASTRANDO DESDE HACE TIEMPO, VERDAD, CON ESO Y CREO QUE ESO SÍ AFECTA A ESTE PLENO, PORQUE SI DE DA UNA ADSCRIPCIÓN TAL Y COMO ESTÁ EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY ORGÁNICA, ESO NO LO PODEMOS SOSLAYAR VERDAD, TENEMOS QUE CUMPLIR CON LA LEY, PRINCIPALMENTE PORQUE SOMOS UN TRIBUNAL DE JUSTICIA, VERDAD, ENTONCES NOSOTROS COMO VAMOS A, COMO VOY A ENTENDER QUE VA AUXILIAR A TODOS SI VA A TENER UNA ADSCRIPCIÓN PUES, ENTONCES, YO CREO QUE ESO LO DEBEN DE VER BIEN, DEBEN DEFINIRLO BIEN, CREO QUE LAS CONVOCATORIAS ESTÁN SALIENDO INCOMPLETAS PORQUE NO SE SEÑALAN PARA DONDE SON, ESO DE QUE NO SABEMOS AHORITA Y ESO, PUES PERDÓNENME CON TODO RESPETO LE VOY A DECIR, NADIE LO CREE, YA SE SABE PARA DONDE ES, SÍ,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PORQUE NO SE PUEDE PLANEAR ALGO SIN SABER PARA QUÉ ES, VERDAD, O A DÓNDE VA A IR, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ÉSTO SE PLANEÓ NO SALE DEL AZAR, NO PORQUE LO HAYA SOÑADO EN LA MADRUGADA Y EN LA MAÑANA SE QUIERA HACER REALIDAD VERDAD LA SITUACIÓN, OBEDECE A TODO UN PROCEDIMIENTO QUE CUMPLE CON UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD, VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES, SI ESO ES CON EL CONTROL DE ADOLESCENTES, PUES EL CIVIL CON MAYOR RAZÓN, VERDAD, PORQUE NO VA A TENER UNA ADSCRIPCIÓN EN ALGUN LUGAR, PORQUE NO DICE LA CONVOCATORIA A DÓNDE, YO PEDIRÍA QUE SE ANALIZARA ESO, HASTA AHORITA AFORTUNADAMENTE NO HA HABIDO NINGÚN PROBLEMA, VERDAD, PERO PUDIESE HABERLO EN ALGÚN MOMENTO, YA AQUÍ SE HAN SEÑALADO ADSCRIPCIONES Y LUEGO LOS VEMOS EN OTRO LUGAR DE JUECES ACTUANDO Y DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN SENTIDO ESTRICTAMENTE VISTO, TANTO EN ASPECTO FORMAL CON SU APLICACIÓN MATERIAL, DEBE DE TENER UN LUGAR DONDE VA A EJERCER Y DENTRO DE ESA JURISDICCIÓN VA A TENER SU COMPETENCIA, VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES CREO QUE SE ESTÁN PERDIENDO DE VISTA ESOS ASPECTOS, YO NADA MAS LO QUIERO SEÑALAR VERDAD, PORQUE TARDE QUE TEMPRANO PUES ALGÚN ABOGADO HÁBIL PUEDE EJERCER ALGUNA ACCIÓN O ALGUNA CIRCUNSTANCIA VERDAD, VALIÉNDOSE DE ESO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE YO LE PEDIRÍA QUE POR SU CONDUCTO SE VEA BIEN EN EL CONSEJO ESA SITUACIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, MUY BIEN MAGISTRADO, SI LES PARECE, LO QUE HAN MANIFESTADO AQUÍ EN ESTE PLENO USTEDES LO VOY A LLEVAR AL CONSEJO PARA QUE EL CONSEJO TOMÉ NOTA Y PARA PODERLES DAR UNA RESPUESTA DE LO QUE SE DETERMINE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, AGREGÓ, PORQUE QUIERO AGREGAR ALGO, PORQUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN SON A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL PENO DEL TRIBUNAL LOS TIENE QUE APROBAR, ENTONCES CÓMO VA A SER ASÍ DE QUE SEA ITINERANTE UN JUEZ, SI SU REMOCIÓN NO PUEDE SER A CAPRICHIO, TIENE QUE SER LLENANDO LAS FORMALIDADES COMO LO DICE EL LICENCIADO JIMÉNEZ. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, MUY BIEN. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MANIFESTÓ, QUISIERA ANOTAR TAMBIÉN QUE NO TENEMOS LA FIGURA DEL JUEZ ITINERANTE A LA HORA DE QUE SE ADSCRIBA A OTRO PARTIDO JUDICIAL PORQUE VA A VER OTRO ASUNTO, PUES ALGUIEN LO PUEDE RECUSAR, PORQUE SON TRAÍDOS PARA ENSENADA, TRAÍDOS PARA TIJUANA, DIGO Y VA CUBRIR NECESIDAD DE SERVICIO PERO CREO QUE LO PONDREMOS EN UN PREDICAMENTO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, LOS EXPERTOS EN MATERIA PENAL SON USTEDES, PERO LO ÚNICO QUE PONGO SOBRE LA MESA PARA QUE SE ANALICE ES QUE UNO DE LOS ARGUMENTOS QUE SE MANEJÓ EN EL CONSEJO, RESPECTO AL JUEZ DE PARA ADOLESCENTES, ES QUE EL JUEZ QUE CONOCE LO PRIMEROS ESTADIOS DE LA TRAMITACIÓN PROCESAL, NO PUEDE SER DESPUÉS JUEZ DE DECISIÓN, ENTONCES CREO QUE LA FIGURA ERA TENDIENTE A AUXILIAR ESA PARTE, HASTA DONDE ME QUEDÓ ENTENDIDO, PERO LÓGICAMENTE DEBE DE QUEDARLES SIEMPRE LA TRANQUILIDAD DE TODO LO QUE USTEDES SOLICITAN, TANTO LA MAGISTRADA COMO YO LO HACEMOS SABER EN EL CONSEJO, Y POR OTRA PARTE RESPECTO A LO CIVIL, YA PUDIERA HABLAR UN POCO MÁS, QUISIERA Y LÓGICAMENTE ESTOY DE ACUERDO QUE SE ESTUDIE CON CUIDADO, PERO QUISIERA RECORDAR QUE HASTA LO QUE TENGO ENTENDIDO ÉSTO OBEDECE A UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN NECESARIA QUE SE TUVO QUE REALIZAR DE UN JUEZ CIVIL QUE SE ENCONTRABA DENTRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA Y QUE EN UN MOMENTO DADO, VÍA AMPARO, HUBO LAS CONSECUENCIAS RESPECTIVAS, YO CONSIDERO, SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE USTEDES, QUE A PARTIR DE AHÍ SE MANEJÓ LA FIGURA DE QUE UNO ASPIRA A SER JUEZ Y ES JUEZ ESTATAL Y DESPUÉS QUE EFECTIVAMENTE CUMPLIENDO CON LA LEY SE LE DA UNA ADSCRIPCIÓN, PERO EN UN MOMENTO DADO VER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA SE LE PUEDA, POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CAMBIAR LA ADSCRIPCIÓN, COMO EN ESE CASO QUE FUE JUEZ QUE SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE ENSENADA Y FUE ENVIADO POR ESTE TRIBUNAL A SAN QUINTÍN, PORQUE SE REQUERÍA QUE ESTUVIERA EN SAN QUINTÍN, YO CREO QUE HAY QUE VISUALIZAR ESO PORQUE EN OCASIONES ESTE TRIBUNAL Y CREO QUE SIEMPRE HA SIDO ATINADAMENTE, BUSCA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL, Y TENGA LAS FACULTADES DE QUE A ESE JUEZ SE LE PUEDA ENVIAR JUSTIFICADAMENTE A UN LUGAR DONDE SE NECESITE, CREO QUE FUE UNA MEDIDA BIEN TOMADA EN SU MOMENTO, PERO ME ESTOY REFIRIENDO CUANDO EN SU MOMENTO SE DECIDIÓ QUE EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ENSENADA FUERA COMISIONADO A LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, QUE PUEDAN RECORDAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LEY PRECISAMENTE, LA ATRIBUCIÓN LA TIENE EL PLENO A PROPUESTA DEL CONSEJO Y JUSTIFICADAMENTE, PERO NO PORQUE SEAN JUECES DEL ESTADO Y ENTONCES SE LES PUEDA MOVER DE UN LUGAR A OTRO A CAPRICHIO DE NO SÉ DE QUIÉN, O DEL CONSEJO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS SE HIZO ESE CAMBIO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, INSISTO, QUE SIEMPRE QUE SEA JUSTIFICADO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EXPRESÓ, DE LOS JUECES DE ENSENADA Y SAN QUINTÍN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PREGUNTÓ, PERO QUE NO LE DIMOS LA FACULTAD AL PRESIDENTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTESTÓ, ESO ES DE LOS JUECES DE CONTROL, PERO TAMPOCO, YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ESE ACUERDO QUE VIOLA LA CONSTITUCIÓN Y ASÍ LO MANIFESTÉ EN SU OPORTUNIDAD. LA MAGISTRADA

MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONCLUYÓ SU PARTICIPACIÓN DICHIENDO, ES CUANTO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, FUE PLENO EXTRAORDINARIO, NO HUBO ORDINARIO, PERO LOS TEMAS QUE TRATÓ LA MAGISTRADA, GRACIAS.

5. OFICIO 691/UT/MXL/2017, QUE REMITE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA MAESTRA ELSA AMALIA KULJACHA LERMA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MANIFESTÓ, EN RELACIÓN CON ESE OFICIO, AUNQUE VIENE DIRIGIDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA SU CONOCIMIENTO, PORQUE TIENE QUE VER CON ACTAS DE SESIONES DEL PLENO, SE LES COMUNICA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO LECTURA AL OFICIO 691/UT/MXL/2017. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTINUÓ DICHIENDO, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA SE VAN A ENVIAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, LO QUE COMENTA LA MAESTRA QUE POR AHORITA, LAS DE ESTE EJERCICIO FISCAL Y LAS DEL PASADO, PERO PARECE QUE LA INFORMACIÓN VA A SER DE TRES AÑOS Y TAL VEZ HASTA CINCO AÑOS ANTERIORES, DE LO QUE SE TENGA PARA SUBIR AL PORTAL, AHORITA ESTAMOS TRABAJANDO PARA ENVIAR ESO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, DIJO, YO EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES CUANDO HAN PEDIDO ESTAS SENTENCIAS QUE SEAN PUBLICADAS, NOSOTROS HEMOS MANIFESTADO QUE TODAS LAS SENTENCIAS, TODOS LOS ASUNTOS QUE VEMOS AFECTAN NADA MAS A LOS LITIGANTES, A LAS PARTES, Y NO SON DE TRASCENDENCIA NI TENEMOS, NO HEMOS CONSIDERANDO QUE NINGUNO DE LOS TEMAS QUE HEMOS ANALIZADO EN LOS ASUNTOS QUE TENEMOS QUE VER, SEA DE TRASCENDENCIA Y QUE PUEDA SER OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECIAL EN EL PORTAL NO, NO SÉ SI ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS TENGA ALGÚN ASUNTO ASÍ QUE SEA EXTRAORDINARIO Y QUE SEA DE IMPORTANCIA, DE INTERÉS PÚBLICO, CREO QUE NO, ENTONCES POR AHÍ HABÍA QUE ACLARARLE ESO A LA LICENCIADA KULJACHA PARA QUE DE UNA VEZ CONTESTE CUANDO LE DIGAN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, NADA MAS AHORITA LA ACLARACIÓN ES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES DE LAS PURAS ACTAS DEL PLENO, POR ESTE TIEMPO Y LAS VERSIONES PÚBLICAS, POR EJEMPLO, DE RESOLUCIONES QUE SE DICTAN POR LAS SALAS O POR LOS JUZGADOS, PUES ESO YA SERÍA MATERIA DE SOMETERLO AL COMITÉ, COMO LO HEMOS ESTADO HACIENDO, SI YA SE PUBLICÓ, SI YA SE DICTÓ SENTENCIA, SI YA CAUSÓ EJECUTORIA, ENTONCES SÍ TENEMOS QUE SOMETERLA AL COMITÉ PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN TODO CASO, SI LA VAMOS A EXTENDER ESE DOCUMENTO LO TENEMOS QUE ENTREGAR PERO SALVAGUARDANDO LOS DATOS PRIVADOS DE QUIENES ESTÁN INTERVINIENDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, YO CREO MAGISTRADO, CON TODO RESPETO, QUE NO ESTAMOS EN APTITUD DE ESTABLECER CUÁLES SON RELEVANTES Y CUÁLES NO SON RELEVANTES, TAL COMO LO DICE EL MAGISTRADO, PORQUE NO TENEMOS UN ÓRGANO, QUE SE SUPONE DEBIERA SER EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, VERDAD, QUE HICIERA UN ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES, ETCÉTERA, ETCÉTERA, PERO ESO NO HA FUNCIONADO, EL INSTITUTO SE DEDICA NADA MAS A HACER CONFERENCIAS, VERDAD, Y A TRAER PONENTES Y EXPONENTES Y TODO ESO; SIN EMBARGO, NO TENEMOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO TIENE LA FACULTAD PARA DECIR ESTA ES RELEVANTE Y ESTA NO ES RELEVANTE, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO ENTIENDO AL MAGISTRADO HERRERA, CUANDO DICE, EN MATERIA CIVIL ES RELEVANTE PARA LAS PARTES, VERDAD, PARA ELLOS, Y YO ENTIENDO QUE RELEVANTE ES ALGO QUE SIENDE UN PRECEDENTE VERDAD, O ALGUNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA, VERDAD, Y YO LES PREGUNTO A TODOS LOS QUE ESTAMOS EN ESTA MESA, SÍ HEMOS TENIDO, A LO MEJOR ALGUNAS RESOLUCIONES LAS HEMOS TENIDO POR AHÍ, PERO NUNCA HEMOS PODIDO ESTABLECER QUE SEAN RELEVANTES O QUE NO SEAN RELEVANTES, O QUE SIENDE UN PRECEDENTE QUE SIRVA A LOS JUECES O QUE OBLIGUE A LOS JUECES COMO TIPO JURISPRUDENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SÍ HAY MAGISTRADO, EN PLENO, EN PLENO CUANDO RESOLVEMOS LAS CONTRADICCIONES ENTRE SALAS, Y AQUÍ HEMOS ESTABLECIDO, SON RELEVANTES Y LAS PUBLICAMOS, INCLUSO SE PUBLICAN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, AHORA LAS TENEMOS QUE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERO LAS CONTRADICCIONES NADA MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACENTUÓ, PERO SON RELEVANTES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICHIENDO, PERO NADA MÁS, PUES SÍ PERO A LO MEJOR SI REvisa LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS A LO MEJOR NO HAY, VERDAD, NO SE, YO CREO QUE ÉSTO NOS DEBE DE HACER REFLEXIONAR Y VOLTEAR NUESTRA MIRADA HACIA EL INSTITUTO, PARA QUE EL INSTITUTO SE RENEUEVE, SE REORGANICE, VERDAD Y NO SEA NADA MAS UN INSTRUMENTO DE CONFERENCIAS, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ALLÁ HAY INVESTIGADORES, HAY GENTE QUE PUEDE VENIR CADA SEMANA A LAS SALAS A VER QUÉ RESOLUCIONES SE DIERON, CUÁLES SON SIMILARES, HASTA SIRVE PARA VER DÓNDE HAY CONTRADICCIONES EN LAS SALAS, VERDAD, YA HEMOS TENIDO AQUÍ SITUACIONES COMO ESA EN DÍAS PASADOS QUE TENÍAMOS, VERDAD, SOBRE LAS COMPETENCIAS, QUE A LO MEJOR SI HUBIÉSEMOS TENIDO ESO NO HUBIÉRAMOS LLEGADO A DISCUTIRLO AQUÍ, YO CREO QUE SE DEBE DE REFLEXIONAR Y SE DEBE DE VOLTEAR A VER Y SE DEBE DE PEDIR AL INSTITUTO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE SE REORGANICE Y QUE VEA LA FORMA DE CÓMO ANALIZAR ESA CIRCUNSTANCIA Y QUE SIENDE UN PRECEDENTE DE MENOS DE PROPUESTA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SEA ESTE PLENO A FINAL DE CUENTAS EL QUE DIGA ÉSTO ES RELEVANTE, ÉSTO NO ES RELEVANTE, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO CON LAS CARGAS DE TRABAJO QUE SE TIENEN, EN MATERIA PENAL Y EN MATERIA CIVIL, PUES ES DIFÍCIL QUE EN LAS SALAS NOS SENTEMOS LOS MAGISTRADOS A DECIR, FIJENSE QUE DICTAMOS UNA SENTENCIA EN ESTE SENTIDO Y SABEMOS QUE USTEDES TIENEN OTRA EN UN SENTIDO OPUESTO O ESTO Y ESTO OTRO. ENTONCES A LO MEJOR ES HASTA DE BENEFICIO, YO PIDO UNA REFLEXIÓN DE ESTE PLENO Y DE EXHORTO PARA QUE SE VUELVA AL CONSEJO Y SE VEA AL INSTITUTO PARA QUE EL INSTITUTO CUMPLA CABALMENTE CON TODO LO QUE ES SU QUEHACER VERDAD, BÁSICAMENTE, CREO QUE ESTE ES EL FACTOR MÁS INTERESANTE PARA NOSOTROS, AÚN QUE LAS CONFERENCIAS, VERDAD Y TODO ESO, ESO DE CÓMO COCINAR Y TODO ESO QUE LES DAN A LAS SECRETARÍAS, VERDAD, YO CREO QUE DEBEMOS DE REFLEXIONAR, PIDO QUE SE REFLEXIONE, QUE SE VEA ES, QUE EL CONSEJO VEA ES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, VERDAD, Y QUE SE EMPIECE A LLEVAR, ES UN TRABAJO MUY ARDUO, PERO NO IMPOSIBLE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, YO NADA MÁS QUIERO TAMBIÉN REFLEXIONAR, DE QUE NO HABLA DE SENTENCIAS RELEVANTES, PORQUE EN MATERIA CIVIL, SON LAS PARTES LAS INTERESADAS, EN MATERIA PENAL, NO SOMOS LA ÚLTIMA PALABRA. ESTÁN LOS TRIBUNALES FEDERALES LOS QUE VAN A DECIDIR, HASTA LA CORTE ES LA QUE DECIDE, PERO DICE DE INTERÉS PÚBLICO, Y NO TENEMOS UN ÓRGANO QUE NOS DETERMINE CUÁLES SON LAS SENTENCIAS QUE SEAN DE INTERÉS PÚBLICO, TODAS PUDIERAN SER PERO NO SOMOS LA ÚLTIMA PALABRA, TODAVÍA ESTÁ EL JUICIO DE AMPARO, A VECES HASTA SE PUEDEN IR HASTA LA CORTE, POR EJEMPLO HUBO UNA SENTENCIA RELEVANTE DE LA CORTE AHORA HACE DOS DÍAS, CUANDO LOS MENORES PUEDE HABER PRISIÓN PREVENTIVA, ESA SÍ, PERO NOSOTROS NO SOMOS LA ÚLTIMA PALABRA, ESO COMO QUE ESTÁ HECHO PARA LOS ÓRGANOS YA DE LA ÚLTIMA INSTANCIA, PERO SIN EMBARGO, PUES TODAVÍA NO LE ENTIENDO CUÁLES SON LAS SENTENCIAS DE INTERÉS PÚBLICO DE NOSOTROS, NI EN MATERIA CIVIL, NI EN MATERIA PENAL. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, BUENO, COMO PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA EN DONDE YO FUNGÍ EN SU MOMENTO COMO PRESIDENTA Y AHORA TAMBIÉN SOY PARTE SECRETARIA, HE DE DECIR DEL INSTITUTO, SALGO EN DEFENSA DEL INSTITUTO, PORQUE DEFINITIVAMENTE EL INSTITUTO SE HA MEJORADO EXTRAORDINARIAMENTE AHORA A CARGO DE LA DIRECTORA, LA DOCTORA CANDELARIA PELAYO, PORQUE NADA MAS NO SE HAN DADO ESOS CURSOS DE COCINA, SINO QUE TAMBIÉN HEMOS TENIDO DIPLOMADOS, CONFERENCIAS MUY INTERESANTES, CURSOS RELACIONADOS A TÓPICOS DE DERECHOS HUMANOS, DE TORTURA, DESAPARICIÓN FORZOSA, FEMINICIDIO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LOS PROTOCOLOS PARA LA JUSTICIA DE EQUIDAD Y GENERO, NIÑOS Y NIÑAS, LAS DISCAPACIDADES, O SEA, YO SIENDE QUE EL INSTITUTO, CON TODO RESPETO MAGISTRADO, HA HECHO UN GRAN PAPEL. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PREGUNTÓ, Y HA HECHO LA RECOPIACIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ DICIENDO, EN CUANTO A LOS CURSOS, YO ME REFIERO, SÍ SE HAN DADO OTRO TIPO DE CURSOS A NUESTROS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERA TAMBIÉN QUE SON PARTE PARA LA PERSONALIDAD DE NUESTROS ADMINISTRATIVOS Y LO JURISDICCIONAL, PUES MUCHOS DE ELLOS YO HE ASISTIDO, HE ASISTIDO A DOS DIPLOMADOS, CURSOS, ETCÉTERA, DE LOS QUE ACABO DE MENCIONAR, ENTONCES CREO QUE POR ESTA PARTE EL INSTITUTO HA ESTADO CUMPLIENDO A CABALIDAD. EN CUANTO A LOS INVESTIGADORES EN EL CONSEJO EN OCASIONES SOLICITAMOS ALGUNOS TEMAS PARA QUE ELLOS NOS DEN UNA OPINIÓN, AHORA LO QUE USTED COMENTA DE QUE VENGAN ELLOS A PREGUNTARNOS A NOSOTROS LOS MAGISTRADOS QUÉ SENTENCIA ES UNA DE TRASCENDENCIA, BIEN LO PODRÍAN HACER, PERO NO SE LES HAN DADO ESAS FACULTADES O SE LES HA SOLICITADO ÉSTO, TAMBIÉN LO PODEMOS LLEVAR AL CONSEJO, PERO YO CONSIDERO, YO COMO MAGISTRADA DEL ÁREA PENAL, YO CONSIDERO QUE YO SÍ PUEDO ESTABLECER CUANDO UNA RESOLUCIÓN MÍA PUEDE SER, O DE LA SALA, CUANDO RESOLVEMOS UN ASUNTO ES DE TRASCENDENCIA, PORQUE PORQUE HA HABIDO TÓPICOS NUEVOS, EN CUANTO A DERECHOS HUMANOS, FEMINICIDIO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LOS PROTOCOLOS CUANDO ESTÁN INMISCUIDOS LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, TODAS LAS CUESTIONES DE EQUIDAD Y GENERO, QUE POR LOS TEMAS CONSIDERO QUE SÍ, SÍ PUEDO O PODEMOS DETERMINAR QUÉ ASUNTO PUEDE SER TRASCENDENTE COMO PARA LLEVARLO A ESTA PLATAFORMA, ENTONCES ES INTERESANTE AHORA LO QUE ESTÁ DICIENDO EN CUANTO A QUÉ LE HACE FALTA EL INSTITUTO, YO LO VOY A PLANTEAR, SE LO VOY A PLANTEAR A LA DOCTORA CANDELARIA TAMBIÉN Y LUEGO AL CONSEJO TAMBIÉN, PARA VER ESTAS SITUACIONES Y YA EN SU MOMENTO PONERNOS DE ACUERDO PARA SI ASÍ LO REQUIEREN O ASÍ LO CONSIDERAN LOS MAGISTRADOS VAYA PERSONAL DEL INSTITUTO TAL VEZ A PREGUNTAR SI CONSIDERAN ALGUNA SENTENCIA SOBRESALIENTE, POR EJEMPLO, EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, LA MAGISTRADA NOS MANDÓ UN OFICIO DONDE NOS SOLICITABA SENTENCIAS RELACIONADAS CON EL TEMA, EN DONDE HEMOS HECHO ALGUNA CUESTIÓN INTERESANTE SOBRE TEMAS COMO LO DIJE, FEMINICIDIO, ENTONCES, CON TODO RESPETO YO CONSIDERO QUE NOSOTROS COMO MAGISTRADOS SÍ SABEMOS QUÉ PUEDE SER TRASCENDENTE, AUN CUANDO NO SEA LA ÚLTIMA PALABRA LO QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

HACEMOS EN LAS SALAS PORQUE SABEMOS QUE TODAVÍA ESTÁ EL JUICIO DE AMPARO, PERO SÍ CON LOS DATOS RESERVADOS Y TODO ELLO, PODEMOS ESTABLECER LO CONDUCTENTE, ES CUANTO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXTERNÓ, SIN ÁNIMO DE POLEMIZAR ABOGADA, POR MI FORMACIÓN UNIVERSITARIA, TRABAJÉ EN LA UNIVERSIDAD EN LA CUESTIÓN ACADÉMICA MÁS DE VEINTIOCHO AÑOS, ME FORMÉ ACADÉMICAMENTE DENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, Y YO MÍ CONCEPTO DE INVESTIGADOR PUES ES ESE, ASÍ LITERALMENTE, INVESTIGADOR, NO TIENE PORQUE VENIR A PREGUNTAR, YO NO ME REFIERO A QUE VENGAN A PREGUNTAR, NI A LO QUE OPINEMOS NOSOTROS, YO MUY RESPETABLE, USTED PUEDE OPINAR QUE ES DESTACADA, PERO ALGÚN OTRO PUEDE DECIR QUE NO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, AQUÍ LA INFORMACIÓN QUE SE PUEDA PEDIR DE INTERÉS PÚBLICO, QUE ES GENÉRICO, PORQUE TODO ES DE INTERÉS PÚBLICO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CREO QUE ESTÁ MAL REDACTADO EL PRECEPTO ESE, SIN EMBARGO, EL INVESTIGADOR EN SU FUNCIÓN ANDAR HURGANDO, VERDAD, VIENDO, A LO QUE YO ME QUERÍA REFERIR ES QUE NO HAN HECHO ESA LABOR QUE LE CORRESPONDE AL INSTITUTO, SE HA DEDICADO A LA CAPACITACIÓN, PERO LA CAPACITACIÓN CREO QUE ES EL ÁNGULO MÁS FÁCIL DE LA LABOR DEL INSTITUTO VERDAD, LA INVESTIGACIÓN CONSISTE, ES AUXILIAR, EL INSTITUTO ES AUXILIAR DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, EN ESE SENTIDO Y HACE MUCHOS AÑOS QUE SE PREVÉ EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA Y EN LA LOCAL, QUE DEBEMOS NOSOTROS DE SENTAR PRECEDENTE, VERDAD, Y POR OTRO LADO, PUES DIFIERO EN LA CUESTIÓN DE QUE HAYA OTRA INSTANCIA, DIGO A MENOS QUE HAYAN REFORMADO LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA Y YO NO ME HAYA DADO CUENTA, LA INSTANCIA TERMINA AQUÍ, EL AMPARO ES POR CUESTIÓN DE GARANTÍAS, QUE ALLÁ SE EXCEDAN Y QUIERAN COMO ESTABLECER UNA ESPECIE DE TERCERA INSTANCIA, PERO QUE NO ES TERCERA INSTANCIA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, LA INSTANCIA TERMINA AQUÍ, POR ESO LA SENTENCIAS QUE DICTAMOS CAUSAN ESTADO AL MOMENTO DE SER DICTADAS BÁSICAMENTE, ENTONCES EN CONCRETO YO LO QUE ME REFIERO ES QUE SI SE HICIERA ESA LABOR NOSOTROS PUDIÉRAMOS TENER PRECEDENTES QUE NO NADA MÁS POR CONTRADICCIÓN, SINO PRECEDENTES PORQUE SEAN DE INTERÉS, PORQUE SEAN RELEVANTES PUEDAN SERVIR DE ORIENTACIÓN A LOS JUECES, PORQUE EN LA PRÁCTICA SABEMOS QUE MUCHAS VECES LOS JUECES NI SIQUIERA LEEN LAS RESOLUCIONES DE SEGUNDA INSTANCIA, SI HAY ALGÚN LINEAMIENTO O CONSEJO O COMO SE LE LLAME, NO LO VEN PUES, SIGUEN HACIENDO LO MISMO, LO MISMO Y LO MISMO, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SEAN, PERO UN INVESTIGADOR SU FUNCIÓN NO ES ANDAR PREGUNTADO, ES ANDAR HURGANDO, AHÍ ESTÁN LAS LISTAS DE LAS SENTENCIAS Y A LO MEJOR HAY ALGUNAS QUE LES LLAME LA ATENCIÓN VERDAD, Y PODER SOLICITARLA Y VERLA Y LUEGO VER OTRA DE LA OTRA SALA PARECIDA, ETCÉTERA ETCÉTERA, PARA ESTABLECER, NO CONTRADICCIONES, ESA SERÍA OTRA CIRCUNSTANCIA, SINO LA RELEVANCIA, YO CREO QUE TODOS LOS DELITOS, TODAS LAS CONDUCTAS INCLUIDAS, SON RELEVANTES PARA LA SOCIEDAD, SON DE INTERÉS PÚBLICO, EL ROBO, EL SECUESTRO, EL HOMICIDIO, TODOS, TODOS, NO NADA MÁS ESOS DELITOS NUEVOS, VERDAD, FEMINICIDIO Y TODO ESO, TODO ES RELEVANTE EN ESTOS TIEMPOS, ENTONCES YO CREO QUE SI SE HACE ESA FUNCIÓN EN AUXILIO PUES VA A TENER PRECEDENTES HASTA PARA NOSOTROS MISMOS, Y NO HAY NECESIDAD DE QUE ALGUNOS ABOGADOS COMO NOS TOCA POR AHÍ EN SUS AGRAVIOS QUE CITAN, NOS DICEN, SITO QUE EN LA TERCERA SALA RESOLVIERON UN ASUNTO PARECIDO, ASÍ COMO TIPO ANALOGÍA, VERDAD, EN TAL SENTIDO, NOS DICEN A NOSOTROS, PROBABLEMENTE A LA TERCERA, QUE LA CUARTA RESOLVIÓ DE TAL O CUAL FORMA, NOSOTROS NO TENEMOS UNA HERRAMIENTA A LA MANO QUE PODEMOS TENER PORQUE TENEMOS EL RECURSO, NO TENEMOS EL MÉTODO Y EL RECURSO PARA HACERLO, ESA ERA MI PETICIÓN CONCRETAMENTE, LO OTRO QUISE ABORDAR ALREDEDOR PARA HACER, PERO NO PEYORAR LO QUE HACE EL INSTITUTO, CLARO QUE SE NECESITA LA CAPACITACIÓN Y TODO LO QUE USTED DIJO, PERO TAMBIÉN SE NECESITA QUE INVESTIGUEN REALMENTE.

6. OFICIO CON NÚMERO CCJ/95/2017, DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO LECTURA AL OFICIO CCJ/95/2017. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, LOS ÚLTIMOS QUE FUERON PROPIETARIOS EN MATERIA PENAL, EN ADOLESCENTES FUERON FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA Y ESTÁ DE SUPLENTE CARLOS CATAÑO, EN ESTE CASO, SIGUIENDO EL ORDEN TENDRÍA QUE SER EL MAGISTRADO FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, Y DE SUPLENTE LA MAGISTRADA MIRIAM. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, NO, ME PERMITE EL USO DE LA VOZ, EN RELACIÓN AL TEMA, A ESTE TEMA DE ADOLESCENTES, YO QUERÍA SUGERIR, YA SI EL PLENO ESTÁ DE ACUERDO, QUE SI NO SE PUDIESE DESIGNAR AL LICENCIADO JORGE PÉREZ CASTAÑEDA, PARA INTEGRAR ESTE JURADO, PORQUE ES EL ENCARGADO DE ADOLESCENTES, ES EL MAGISTRADO, YO QUISIERA QUE PARTICIPARA EN ESTE JURADO, NO SÉ, YO PROPONGO ESÓ, NO SÉ SI ESTÁN DE ACUERDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, YO VEO BIEN LA PROPUESTA, NO VEO NINGÚN INCONVENIENTE, PERO SIMPLEMENTE ESTÁBAMOS SIGUIENDO EL ORDEN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERO COMO ES ESPECIALIZADO, YO CREO QUE ÉL ES EL INDICADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

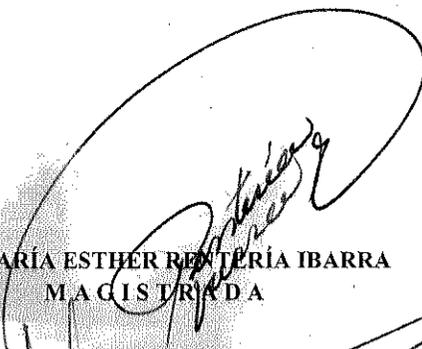
EXPRESÓ, YO ESTOY DE ACUERDO QUE FUERA ÉL, PERO NADA MAS QUIERO HACER LA OBSERVACIÓN QUE ÉSTO OBEDECE DEL MISMO PROBLEMA QUE TRATAMOS LA PRINCIPIO, QUE EL JUZGADO NO ES DEL ESTADO, NO SE SEÑALA NUEVAMENTE LA ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL Y NO HAY EN LA CONSTITUCIÓN NI EN LA LEY ORGÁNICA JUECES ITINERANTES, NADA MAS QUIERO HACER ESA OBSERVACIÓN, PARA QUE EL CONSEJO, NO OBSTANTE QUE NO SE SEPA A DÓNDE VA A IR CUANDO MENOS, EL PROPÓSITO UNA PRESUNCIÓN A DONDE LE PUEDES MANDAR, PORQUE NO ES A DONDE HAYA NECESIDAD NO PUEDE SER, NADA MAS QUIERO DEJAR ASENTADA ESA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONCLUYÓ, ENTONCES LA PROPUESTA SERÍA PARA QUE EL SINODAL PROPIETARIO SEA EL LICENCIADO PÉREZ CASTAÑEDA POR LA ESPECIALIDAD QUE TIENE EN MATERIA DE ADOLESCENTES, Y SUPLENTE EL MAGISTRADO FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEÓ.

7. OFICIO CON NÚMERO CCJ/96/2017, DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PERDÓN, LA MISMA OBSERVACIÓN, QUE NO SE PROPONE A QUE PARTIDO JUDICIAL VA A SER ADSCRITO ESTE JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, Y EN ESTE CASO LOS ÚLTIMOS FUERON COMO LO SEÑALABA COMO PROPIETARIO EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS Y SUPLENTE EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CEBREROS, EN ESTE CASO, SIGUIENDO EL ORDEN, SERÍA COMO PROPIETARIO EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CEBREROS Y EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA COMO SUPLENTE, PARA DESIGNAR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, YA LE ENTREGARON SUS COPIAS MAGISTRADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, RESPONDIÓ, YA, MUCHAS GRACIAS.
9. ASUNTOS GENERALES. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, INFORMÓ, EN ASUNTOS GENERALES SOLO TENEMOS, PARA SU CONOCIMIENTO, VIENE DIRIGIDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LO SUSCRIBE LA LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, ESTÁ SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EN DONDE FUE NOMBRADA JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, PARA CERTIFICAR ACTA DEL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, PARA EXTENDERLE LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA EXPEDICIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTINUÓ DICIENDO, TAMBIÉN DIRIGIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LICENCIADA EVANGELINA GALVÁN ACOSTA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ESTÁ SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE FUE CONFERIDO SEGÚN PRECISA EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, Y HACE LA PRECISIÓN DE QUE SI NO ES EN ESA FECHA, QUE SE LOCALICE EL ACTA Y SE LE DE EN DONDE SE OTORGA SU NOMBRAMIENTO, IGUAL TAMBIÉN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, LA COPIA CERTIFICADA, SE LE VA ENTREGAR. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA EXPEDICIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTINUÓ CON LA CUENTA DICIENDO, Y TAMBIÉN OTRO OFICIO, DIRIGIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL EN ATENCIÓN A LO PRECEPTUADO Y A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, SE DIRIGE AL PLENO E INFORMA QUE A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL LICENCIADO RUBÉN ANDRADE ALEJANDRE, TIENE POR DECISIÓN DEL SUSCRITO EL CARÁCTER DEL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, Y LO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, LO QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.
10. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

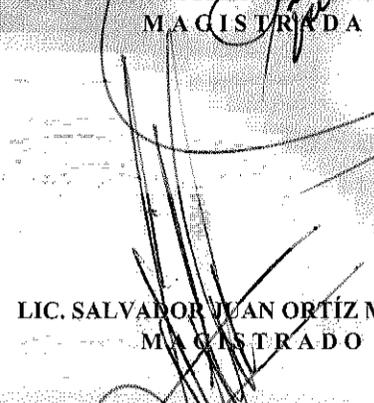

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. MARÍA ESTHER REITERÍA IBARRA
MAGISTRADA

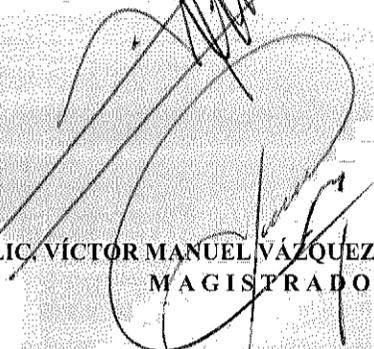


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

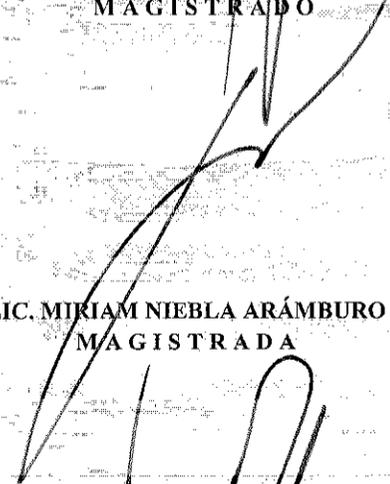

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

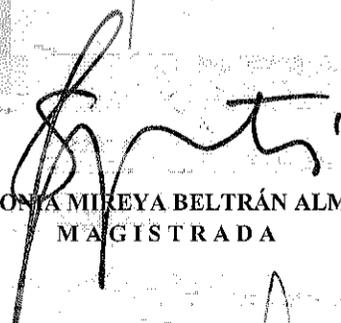

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

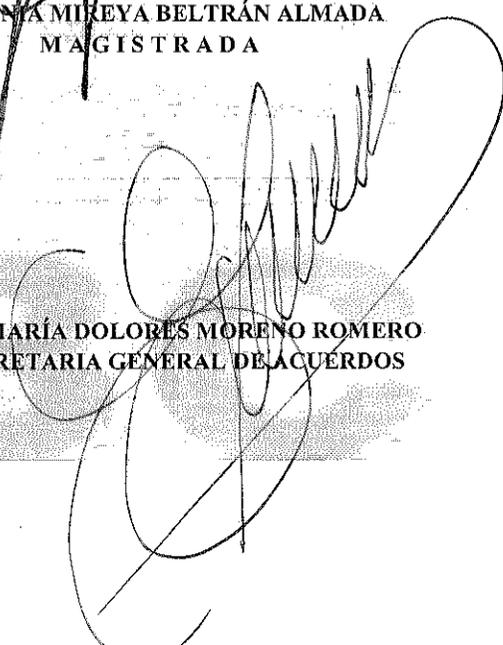

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS